

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

571

Corrección de errores del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua, de alcantarillado y canon y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondientes al ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Felanitx, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 9, de 21 de enero de 2021

Habiéndose advertido un error en la versión castellana del anuncio de la Agencia Tributaria de les Illes Balears de de notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua, de alcantarillado y canon y del precio público por la prestación del servicio de teleasistencia domiciliaria correspondientes al ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Felanitx (edicto núm. 416, publicado en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 9, de 21 de enero de 2021), de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 56.2 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se publica la corrección siguiente:

Donde dice:

“B) FORMAS DE OBTENCIÓN DEL AVISO DE PAGO:

— Por Internet:

- Con el código de contribuyente (o con certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve), a través del Cartero Virtual (www.atib.es > Cartero virtual).
- A través del Servicio de Consultas y Sugerencias (www.atib.es > Consultas y sugerencias).

— De forma presencial: en la oficina de recaudación situada en la calle Ernest Mestre, 26, 07200 Felanitx, de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 14.00 horas, martes y jueves laborables de 15.15 a 16.45 horas, y viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto, de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos y los horarios de las oficinas en la página web de la ATIB (www.atib.es > Tributos locales > Oficinas de recaudación) o en el teléfono 901 201 530). Solicite cita previa, que se puede hacer por Internet (www.atib.es > Cita previa) o en el teléfono 971 678 404.”

Debe decir:

“B) FORMAS DE OBTENCIÓN DEL AVISO DE PAGO:

— Por Internet:

- Con el código de contribuyente (o con certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve), a través del Cartero Virtual (www.atib.es > Cartero virtual).
- A través del Servicio de Consultas y Sugerencias (www.atib.es > Consultas y sugerencias).

— De forma presencial: en la oficina de recaudación situada en la calle Ernest Mestre, 26, 07200 Felanitx, de lunes a jueves laborables, de 8.15 a 14.00 horas, jueves laborables de 15.15 a 16.45 horas, y viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas (meses de julio y agosto, de lunes a viernes laborables, de 8.15 a 14.30 horas), o en cualquier oficina de recaudación de tributos locales de la Agencia Tributaria de las Illes Balears (se pueden consultar los datos y los horarios de las oficinas en la página web de la ATIB, www.atib.es > Tributos locales > Oficinas de recaudación). Solicite cita previa, que se puede hacer por Internet (www.atib.es > Cita previa) o en el teléfono 971 678 404.”

Palma, 21 de enero de 2021

El administrador tributario

Justo Alberto Roibal Hernández

(Por suplencia por motivo de vacancia de la Dirección de la ATIB –art. 5.3 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 22 de diciembre de 2016 por la que se regula la estructura organizativa y funcional de la Agencia Tributaria de las Illes Balears; BOIB núm. 163, de 29/12/2016–)

